

Nombran Viceministro de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 073-2015-RE

Lima, 22 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al funcionario de Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría y a los requerimientos de la política exterior del Estado;

Que, la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece que dentro de su estructura orgánica básica, la Alta Dirección está conformada por tres funcionarios: Ministro, Viceministro y Secretario General;

Que, la Ley Nº 29357, dispone que el Viceministro de Relaciones Exteriores es un Embajador en el Servicio Diplomático de la República en situación de actividad, y entre otras, tiene la función de formular, coordinar, ejecutar y supervisar, por encargo del Ministro de Relaciones Exteriores, la política general del Estado, y, cumplir con las obligaciones propias del cargo del Jefe del Servicio Diplomático;

De conformidad con la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley Nº 29318; así como con su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE y su modificatoria el Decreto Supremo Nº 065-2009-RE; la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Julio Eduardo Martinetti Macedo, Viceministro de Relaciones Exteriores.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA MARÍA SÁNCHEZ DE RÍOS
Ministra de Relaciones Exteriores